

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Joaquín Fernández Garro, Alcalde de este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, emito el siguiente


### INFORME

El presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Umbrete constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Entidad y de los derechos que prevé liquidar durante el correspondiente Ejercicio.

La regulación del contenido y aprobación del Presupuesto se establece en el Capítulo I del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el R.D. 500/1990 por el que se desarrolla el indicado capítulo, además de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 168 del TRLRHL exige que al Presupuesto de la Entidad se incorpore un informe económico-financiero explicativo de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

El Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2019, desde el punto de vista formal, está compuesto por los anexos y documentos que exige a este respecto el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto al Ayuntamiento se refiere.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>			

En el presente Informe económico-financiero se va a poner de manifiesto cuál es el contenido concreto del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 resaltando las principales modificaciones recogidas respecto al vigente antes de su aprobación, que es el Presupuesto del Ejercicio 2018, y continuando con el cumplimiento del objetivo de ejecutar una política austera a nivel económico.


El Presupuesto municipal de 2019, se encuentra acotado por el Plan de Ajuste de 2017 y el Plan de Saneamiento 2017/2021, todos ellos sometidos a decisión plenaria.

**PRIMERO.** Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

### **SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.**

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado estimando el importe de los padrones y teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2017 y el avance de liquidación hasta la fecha del ejercicio 2018 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad, así como las cifras aprobadas en el Plan de Saneamiento 2017/2021. No se prevé en el Plan de Ajuste ninguna subida impositiva que vaya a tener reflejo en el Presupuesto de la Corporación.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGqHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGqHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGqHHbp9o3efBjGkA==</a>			

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	2.553.668,86 €
2	Impuestos Indirectos	71.800,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	339.410,48€
4	Transferencias Corrientes	2.550.128,10€
5	Ingresos Patrimoniales	85.594,10€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	60.000,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.660.601,54€</b>

### Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)


Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2018, se ha calculado tomando como referencia los datos de la liquidación del ejercicio 2017 y los ejecutados del 2018 hasta la fecha.

Los impuestos recaudados por el Organismo delegado OPAEF se han cuantificado según padrones actuales. En el caso del concepto Plusvalías, se toma como referencia la estimación de liquidación para 2018.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia las previsiones de los derechos reconocidos estimados para 2018.

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior (2017) y en el caso de licencias urbanísticas (concepto 32100) se ha calculado según los derechos reconocidos a la fecha actual del Presupuesto 2018, estimando que la tendencia para 2019 será similar.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>		



#### Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.550.128,10 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 1.642.628,04 euros, la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma que supone 497.845,46 euros y el resto de subvenciones corrientes que provienen de la Diputación Provincial de Sevilla como por ejemplo la de Servicios Sociales que disminuye para 2019, por 128.940,77 euros y la del Servicio de Ayuda a Domicilio de 234.000,00 euros.


#### Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2019, se han consignado en base a la Liquidación del ejercicio 2017, y suponen un importe de 85.594,10 euros, cifra ajustada a los Planes. En detalle, proceden de las concesiones de uso y alquileres sobre bienes propiedad del Ayuntamiento:

Ingresos Patrimoniales	Previsión Ingresos 2019
Intereses de depósitos	400,00
Arrendamiento Apartamentos Traspalacio	1.989,60
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	20.000,00
Canon Ciudad Deportiva	13.603,82
Canon Escuela Infantil Municipal	44.800,68
Bar Centro cívico	1.200,00
Local Oficina jardines Arzobispo	3.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>85.594,10</b>

#### Ingresos por Enajenación de Inversiones reales (Capítulo 6)

No se prevén ingresos por enajenación de bienes patrimoniales del Ayuntamiento

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
<b>Observaciones</b>	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>		<b>Página</b>	

### Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

No se presupuestan ingresos por transferencias de capital. Si se produjeran, se llevaría a cabo la correspondiente modificación presupuestaria.

### Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Se presupuestan ingresos por transferencias de capital debido al reparto de dividendos de la empresa municipal SODEUM S.L., estimados en 60.000,00 euros.

### Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2019.

### TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2017 y el avance de liquidación de los primeros meses del ejercicio 2018 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	2.629.272,32 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.547.940,00 €
3	Gastos financieros	108.875,74 €
4	Transferencias corrientes	82.875,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	113.864,00 €
6	Inversiones reales	185.600,00 €
7	Transferencias de capital	0,0 €
8	Activos Financieros	0,0 €
9	Pasivos Financieros	987.564,58 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.655.991,64 €</b>

Código Seguro De Verificación:	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46
Observaciones	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>		



### Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Es de señalar que se ha incluido en Presupuesto el 2,5% estimado de subida salarial. Si bien es verdad que los Presupuestos Generales del Estado aún no han aprobado la subida, por lo tanto, si no llegara a aprobarse, se deberán pasar a situación de créditos no disponibles las cantidades correspondientes.

### Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

En el Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios se produce un aumento del 13,05% respecto del Presupuesto aprobado para 2018.


Se incluyen nuevas partidas de gastos, como trabajos de jardinería, servicios de consultoría o redacción de proyectos para PGOU, que provocan la subida del capítulo II de gastos.

### Gastos Financieros (Capítulo 3)

Se prevé el devengo de 108.875,74 € euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como los intereses por la deuda aplazada y fraccionada con la Seguridad Social.

### Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia se dotan en virtud de lo dispuesto por el art. 18.4 del Real Decreto Ley 8/2013 además de un 1% en función del Real Decreto Ley 17/201, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 113.864,00 euros, un 2,5% sobre los gastos no financieros sin considerar el propio Fondo de contingencia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>			

### Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

En cuanto al Capítulo VI el importe referido a inversiones se limita a 185.600,00 euros.

El cumplimiento de la Sentencia Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, referida al contrato de permuta concertado en su momento referente a la Nueva Ciudad, tiene su reflejo en el Presupuesto 2019, dotándose la partida 34210.62207 con 125.000,00 euros. Así, para inversiones propias del Ayuntamiento se dotan 60.600,00 euros repartidos entre distintas partidas, como pueden ser entre otras, la aportación municipal para la compra de un vehículo de policía (3.100,00), señales viales (10.000,00), Vías públicas (23.100,00), construcción de nichos (8.000,00), parques y jardines (6.000,00), centro de salud (500,00), talleres formativos (1.200,00), libros biblioteca (400,00), equipos informáticos (3.500,00), mobiliario dependencias generales (3.000,00)

### Gastos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)


No se estiman previsiones iniciales de transferencias de capital.

### Gastos por Activos financieros (Capítulo 8)

No se estiman previsiones iniciales en el Capítulo 8, de Activos financieros, procedentes de anticipos al personal funcionario y laboral.

### Gastos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

Capítulo IX, se contempla la devolución de capital a las entidades financieras, así como todas las amortizaciones correspondientes previstas para el ejercicio 2019, atendiendo a los planes de amortización consultados y aras al cumplimiento del artículo 135 de la Constitución Española. Detalle:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Fernández Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>			


Préstamo	Previsión Gastos 2019
Amortización BBVA	97.333,32 €
Amortización Caixa	190.231,26 €
Amortización Bankinter	700.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>987.564,58 €</b>

#### CUARTO. Deuda viva

DEUDA VIVA PREVISTA A 31/12/2018	IMPORTE
DR netos última Liquidación (2017)	5.459.613,94
Ingresos no ordinarios	0,00
<b>Total</b>	<b>5.459.613,94</b>
<b>A) 110 % DRN en Capítulos 1 a 5</b>	<b>6.005.575,33</b>
1. Previsión capital vivo operaciones de crédito a largo plazo vigentes a 31-12-2018	9.025.781,85
2. Previsión capital vivo operaciones de crédito a corto plazo vigentes a 31-12-2018	0,00
<b>B) Total Importe operaciones de crédito</b>	<b>9.025.781,85</b>
<b>RATIO: A - B</b>	<b>-3.020.206,52</b>
<b>RATIO</b>	<b>160,48</b>

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2018, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 9.025.781,85 euros, que supone un 160,48% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada correspondiente al año 2017, que ascienden 5.459.613.94 euros, superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 1.067.940,32 euros, que supone un 19,06% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019, y un 19.56% sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (2017).

Código Seguro De Verificación:	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernandez Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
Observaciones	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==		Página	




### QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En Umbrete, a la fecha de la firma  
EL ALCALDE,  
Fdo. Joaquín Fernández Garro.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	07/11/2018 12:34:46	
	M Teresa De La Chica Carreño	Firmado	07/11/2018 12:29:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3JwDgGgHHbp9o3efBjGkA==</a>			